



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Dña. María José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente, **DISPONGO**

“ASUNTO: APROBACIÓN DE PROYECTO Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN DE CONCESION DIRECTA A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGION DE MURCIA PARA LA FINANCIACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y PROTECCIÓN NECESARIAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN LAS INFRAESTRUCTURAS COMERCIALES MUNICIPALES, MERCADOS SEMANALES DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA Y EN LOS CENTROS COMERCIALES ABEIRTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.”

Visto el Decreto nº 162/2021, de 5 de Agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las normas especiales reguladores de la concesión directa de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la financian de medidas de prevención, contención y protección necesarias para paliar los efectos del COVID-19 en las infraestructuras comerciales municipales, mercados semanales de venta ambulante o no sedentaria y en los centros comerciales abiertos de la Región de Murcia.

Visto que en su artículo 8 se establece la cuantía individualizada y los criterios de distribución de los créditos asignados al Ayuntamiento de Campos del Río por un importe total de 20.000,00 €.

Visto que la técnica del ayuntamiento, con fecha 1 de Octubre de 2021, ha elaborado memoria de actuación sobre la línea de actuación de la zona de mercado ambulante y centro comercial abierto en el que se dice literalmente:





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

“MEMORIA DE ACTUACIÓN SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y PROTECCIÓN NECESARIAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA COVID-19 EN LAS INFRAESTRUCTURAS COMERCIALES MUNICIPALES, MERCADOS SEMANALES DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA Y EN LOS CENTROS COMERCIALES ABIERTOS DE LA REGION DE MURCIA.

1. Introducción.

En el municipio de Campos del Río se celebra el mercado semanal los miércoles en la Avenida Constitución, paseo peatonal céntrico del municipio al que asiste la mayoría de la población, de edades comprendidas entre 25 a 80 años y donde se ofrecen productos de los que el municipio no dispone en sus establecimientos fijos. Por ello, es un mercado muy demandado.

En la actualidad, con la situación pandémica, el mercado se ha visto reducido en oferta comercial al no disponer de espacio suficiente al tener que implantar las medidas de seguridad entre puestos y solamente pudiendo establecerse los comerciantes fijos, no pudiendo dar acceso a los comerciantes temporales o puntuales. Por consiguiente, se cree necesario ampliar la zona de mercado a las calles limítrofes con el fin de seguir ofreciendo a la población de Campos del Río una oferta comercial más amplia, fomento del empleo a los pequeños comerciantes y prevención, contención, protección para paliar los efectos de la COVID-19.

Además el municipio cuenta con 40 establecimientos centrados en la zona céntrica y comercial del municipio, por lo que tras la pandemia, han tenido que reforzar las medidas para la prevención, contención y protección frente a la covid-19 teniendo que





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

seguir aumentando y persistiendo en dichas medidas al seguir estando presente el virus. La prevención conlleva un coste económico elevado para ellos, que tras las pérdidas que han tenido desde el estado de alarma, supone un gran esfuerzo. Así pues, es imprescindible ayudarles desde las administraciones para seguir fomentando el autoempleo y la economía de la población de Campos del Río, así como mantener abierto nuestro comercio local.

2. Objetivos.

- Prevenir, contener y proteger los efectos de la COVID-19 en mercado ambulante y establecimientos comerciales.
- Aumentar la oferta comercial del municipio.
- Ampliar la zona de mercado a vías limítrofes para mantener las distancias de seguridad.
- Mantener las zonas comerciales limpias y desinfectadas para la prevención de la COVID-19.
- Proteger a los clientes y autónomos frente al virus.

3. Destinatarios.

- Población de Campos del Río.
- Pequeños comerciantes ambulantes.
- Propietarios de los establecimientos comerciales.

4. Recursos humanos.

- Personal de mantenimiento.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- Policías locales.
- Propietarios de los establecimientos.
- Autónomos de mercado ambulante.

5. Recursos materiales.

- Línea B). Mercados ambulantes.
 - 40 vallas movit de 2 metros de color rojo serigrafiadas con el escudo del Ayuntamiento, logo Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y leyenda “Fondos Covid-19”.

- 520 litros de hipoclorito.
- 4 dispensadores de gel hidroalcoholico estáticos.
- 4 carteles informativos con las medidas de prevención por la COVID-19.
- Equipación e instalación de megafonía en la avenida donde se instala el mercado.

- 5 Papeleras de exterior para instalar en vía pública.

- Línea C). Centro comercial abierto.
 - 40 alfombras para desinfección de calzado a la entrada de los establecimientos.
 - 40 soportes con su kit de desinfección para instalar a las entradas de los comercios.

- 80 rollo de papel industrial.

6. Desarrollo.

- Línea B). Mercado ambulante.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- Tamaño y composición de la oferta comercial.

Los puestos tienen una dimensión aproximada de cuatro metros y con una oferta comercial variada (fruta y hortaliza, calzado, ropa, floristería, ropa de hogar, menaje...).

- Ubicación y distribución de la misma.

Avenida Constitución (zona peatonal y zona de circulación de vehículos), Calle Antonio Machado, Calle Paco Rabal.

Los puestos en la Avenida Constitución estarán distribuidos linealmente a ambos lados de la calle por su amplitud en anchura y en las calles perpendiculares solo estarán instalados a un lado de la misma al ser calles más estrechas.

- Número de puestos: 50 puestos.

Según la distribución de la zona de mercado se queda cuatro entradas para acceder al mismo por lo que en dichos lugares se instalaran los dispensadores fijos de gel hidroalcoholico así como los carteles informativos con las medidas de prevención por la covid-19. Entre puesto y puesto se colocará unas vallas para mantener el distanciamiento establecido.

En la avenida principal de instalación del mercado se conectará el equipo de megafonía para que asiduamente durante el tiempo de instalación del mercado se vayan informando a los clientes que tienen que seguir las medidas preventivas (distancia social, mascarilla y desinfección continua de manos en cada puesto), y a lo largo de todo el recorrido se instalaran papeleras para los desechos de los materiales usados para la prevención (mascarillas, guantes, botes de gel vacíos...).





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

Al finalizar el mercado ambulante se lleva a cabo la desinfección de todas las calles que han sido usadas por parte del personal del ayuntamiento, por lo que es necesario la inversión en producto de hipoclorito.

- Línea C). Centro comercial abierto.
- Numero de comercios y composición de la oferta comercial.

El municipio de Campos del Río cuenta con 40 establecimientos comerciales de diversos sectores: ropa, alimentación, menaje, hogar, estética y peluquería, panadería, joyería...

- Ubicación y distribución.

Los establecimientos se encuentran en la Avenida Constitución (avenida principal del municipio) y en sus calles limítrofes, siendo por consiguiente en el casco urbano comercial.

- Para la prevención, contención y protección frente al covid-19 se cree necesario la inversión de los siguientes materiales para los comercios de la localidad: alfombras (desinfección de calzado) y soportes con kit (desinfección de manos) a la entrada de los establecimientos, así como rollos de papel industriales para la posterior desinfección de las zonas comunes mayormente.

Presupuesto.

- Línea B). Mercados ambulantes.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

- 40 vallas movit de 2 metros de color rojo serigrafiadas con el escudo del Ayuntamiento, logo Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y leyenda “Fondos Covid-19”: 4.000,00 €
 - 520 l de bactericida: 1300,00 €
 - 4 dispensadores de gel hidroalcoholico estáticos: 800,00 €
 - 4 carteles informativos con las medidas de prevención por la COVID-19.: 1200,00 €
 - Equipación e instalación de megafonía en la avenida donde se instala el mercado: 3500,00 €
 - 5 Papeleras de exterior para instalar en vía pública: 1000,00 €
 - Línea C). Centro comercial abierto.
 - 40 alfombras para desinfección de calzado a la entrada de los establecimientos: 2400,00 €
 - 40 soportes con su kit de desinfección para instalar a las entradas de los comercios: 4800,00 €
 - 80 rollo de papel industrial: 1000 €
- Total de presupuesto: 20.000,00 €”

Por todo lo anterior, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Campos del Río de la cantidad de 20.000,00 €, en base al artículo 8 del Decreto nº 162/2021, de 5 de Agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las normas especiales reguladores de la concesión directa de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

Región de Murcia para la financiación de medidas de prevención, contención y protección necesarias para paliar los efectos del COVID-19 en las infraestructuras comerciales municipales, mercados semanales de venta ambulante o no sedentaria y en los centros comerciales abiertos de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- *Aprobar el proyecto elaborado por el personal de este Ayuntamiento referente a la subvención.*

TERCERO.- *Dar cuenta de la presente resolución en el próximo Pleno ordinario que se celebre.*

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a. Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

